

## **DECRETO 429/2016**

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de continuar prestando el servicio de apoyo al Director de Banda Municipal de Música, en la modalidad de viento-metal, durante los meses de octubre a junio de la campaña 2016.

Resultando conveniente efectuar dicha contratación de monitor musical, a través de una empresa de servicios dada la imposibilidad de éste Ayuntamiento de organizar, ejecutar y contratar directamente a los mismos.

Resultando que solicitadas tres ofertas para realizar dicha a contratación a diferentes empresas, el presupuesto económicamente más ventajoso para la prestación del servicio, resulta ser el Ekalis SL, el cual asciende para un monitor y seis horas semanales desde octubre 2016 a mayo 2017, a la cantidad de 4.918,59 € más 344,30 € de IGIC.

Visto que con fecha de veintiocho de septiembre del actual, se emitió certificado de Intervención, que acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe jurídico emitido y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de contratación de un monitor para la Banda Municipal 2016-2017 ( octubre a julio) mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa de servicios Ekalis SL con CIF: B38590196, representada por Dº. Nelson Pérez Corujo, con DNI nº.: 42.193.730-T y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ La Molina, nº 9-bajo, en Villa de Mazo, por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS ( 5.262.89€), igic incluido. El servicio consistirá en la contratación de un monitor para Banda Municipal de Música, durante seis horas semanales, y desempeñará las funciones de viento-metal y acompañamiento al Director de la Banda de Música, según proyecto obrante en el expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio denominado “Monitor Banda Municipal 2016-2017” con cargo a la aplicación presupuestaria 334.227.06 del presupuesto 2016.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación mensualmente, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Dº. Luis Román Torres Morera, en Fuencaliente de La Palma, el treinta de septiembre de dos mil dieciséis, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Luis Román Torres Morera.  
( Firma electrónica)

Doy fe,  
El Secretario,  
Fdo.: José Vicente Gil Tortosa.  
( Firma electrónica)